

BUENOS AIRES, 26 FEB 2009

VISTO el Expediente Expte: 12/085/08 en que el Área Transdepartamental de Artes Multimediales tramita la aprobación de la Especialización en Sonido Aplicado a las Artes Digitales para su implementación y

CONSIDERANDO

Que la creación de la Carrera de Especialización en Sonido Aplicado a las Artes Digitales radicada en el Área Transdepartamental de Artes Multimediales inaugura un espacio de investigación y enseñanza a nivel de los estudios de posgrado, favoreciendo la transferencia con el nivel de grado a través de la capacitación de docentes y graduados.

Que los medios electrónico-digitalés han influenciado en la producción artística al producir géneros emergentes y/o ampliar los ya existentes posibilitando un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario de creación artística.

Que el mencionado posgrado tiene como principal objetivo formar especialistas con alto nivel artístico, académico y cultural sobre la base de una concepción que integre la exploración estética, la investigación científico-tecnológica y el compromiso ético.

Que en este sentido, la existencia de un espacio de creación, reflexión crítica e investigación sobre el campo de la aplicación de la informática al sonido y la música, contribuirá a la renovación y a la formación continua de artistas que puedan desempeñarse en el ámbito de la producción artística.

Que, por otra parte, se destaca la importancia que tiene incorporar al más alto nivel de la educación superior universitaria la enseñanza de esta especialidad, ya que permite intensificar la vinculación entre este ámbito y el campo de la producción cultural, artística y científico-tecnológica.

Que, en consecuencia, la creación de la Especialización en Sonido Aplicado a las Artes Digitales constituye una acción estratégica en la formación de artistas con capacidad de inserción crítica en el medio profesional a través de la generación de espacios innovadores de producción cultural

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior han evaluado la procedencia técnica de la Especialización en Sonido Aplicado a las Artes Digitales de acuerdo con la normativa vigente.

Que la aprobación de la Especialización en Sonido Aplicado a las Artes Digitales no implica erogación alguna al presupuesto del IUNA.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521, y Artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de estudios de la Especialización en Sonido Aplicado a las Artes Digitales que como Anexo I integra y forma parte de la presente Resolución para su radicación en el Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del I.U.N.A. Publíquese en el Boletín Informativo del I.U.N.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N°

0003

IUNA
9-
[Signature]

I.U.N.A. DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO
12 MAR 2009
ENTRO

[Signature]
Dra. GRISELDA SWRAT
Secretaría Administrativa
del Consejo Superior

[Signature]
Prof. LILIANA B. DEMAIO
RECTORA
I. U. N. A.